



## Resolución Subgerencial N° 075-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **10 DIC. 2024**

Visto, el Informe N° 0371-2024-GORE-ICA-SSLP/ING.PCJR de fecha 10 de diciembre del 2024 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Contratación Directa N° 01-2024-CS-GORE.ICA - 1era Convocatoria, se suscribió el Contrato de N° 032-2024-GORE-ICA/GRAF, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO LA UNION, quién a su vez es representado por su Representante Común el Sr. Alfonso Martin Mora Rodríguez, para la ejecución de la Obra: "Creación, ampliación y mejoramiento del servicio de alcantarillado en los Centros Poblados Changuillo, San Javier, Chiquerillo, San Juan, La Merced, Lacra, Nueva Esperanza, Cabildo y La Legua, Distrito de Changuillo, Nasca - Ica", por un monto de **S/ 6'038,928.67**, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 080-2024-A&RCGSAC/CS-CHANGUILLO recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 05 de diciembre del 2024, A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C supervisor de la obra, comunica el término de obra y remite el certificado de conformidad técnico y consecuente recepción de la misma al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital (asiento N° 174 del residente de obra de fecha 30/11/2024 y 175 del supervisor de fecha 05/12/2024), anexando el Certificado de Conformidad Técnica para proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previsto en el Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto la Ing. Civil. Paola Cristina Jordán Rospigliosi, te monitor de la obra, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que el saldo de la obra se culminó el 30 de noviembre del 2024, el mismo que ha sido corroborado por la supervisión de la obra con fecha 05 de diciembre del 2024, asimismo en cumplimiento al Artículo 208 del RLCE, recomienda que se proceda con la designación del comité de recepción dentro del plazo que indica la normativa;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído designa la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

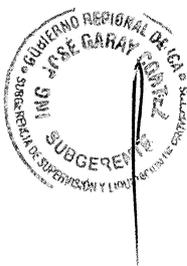
- SOBR: Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo en calidad de presidente.

Y como miembros a los profesionales siguientes:

- SSLP: Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena.

- SOBR: Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al



amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar al Comité de Recepción de la Obra: "**Creación, ampliación y mejoramiento del servicio de alcantarillado en los Centros Poblados Changuillo, San Javier, Chiquerillo, San Juan, La Merced, Lacra, Nueva Esperanza, Cabildo y La Legua, Distrito de Changuillo, Nasca - Ica**"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente:** Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo (GORE.ICA).

**Miembro :** Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena (GORE.ICA).

**Miembro :** Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz (GORE.ICA).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al empresa CONSORCIO LA UNION representado por el Sr. Alfonso M. Mora Rodríguez, con domicilio legal en Manzana H Lote 05 Urbanización Loas Palmeras (A una cuadra de la Bodega de la esquina)/ Ica-Pisco-Pisco, al Supervisor A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C, a través de su representante legal por el Sr. Joel Alex Oscco Arango, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

\_\_\_\_\_  
ING. JOSÉ GARAY CORTEZ  
SUBGERENTE